RESOLUCION I.M. Nº 990/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA* "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PLURI - ANUAL" "ID Nº 299830 " ***A LA EMPRESA J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA. RUC 3823186-7-.---------***

Tavapy, 26 de Octubre de 2015-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de la* ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO- PLURI - ANUAL" "ID Nº 299830"*** *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados de la Institución Municipal, y, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MT; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas:* ***J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA. RUC 3823186-7 .----------***

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución, elevan su Informe a la Intendencia, recomendando la ***adjudicación*** *a la empresa* ***J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA. RUC 3823186-7*** *, por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.------*

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por el Dictamen Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos ***530,*** *Fuente de financiamiento provenientes de recursos* ***Royalties y Compensaciones ejercicio fiscal del Año 2015 y 2016 –MUNICIPALIDAD DE TAVAPY,*** *al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 990/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA* "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PLURI - ANUAL" "ID Nº 299830 " *A LA EMPRESA J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA. RUC 3823186-7-.*----------

***POR TANTO**, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR**, a la **Empresa** "*J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA. RUC 3823186-7-* la **LICITACION CONCURSO DE OFERTA** "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PLURI - ANUAL" "ID Nº 299830"**, *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 420.812.000 (Guaraníes Cuatrocientos veinte millones ochocientos doce mil-), IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de la obra en referencia.*----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la* **Unidad Operativa de Contratación** *la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.*----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General

Sr. Héctor Báez Mareco
Intendente Municipal